

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Miguel Ángel 11
28010 Madrid

Alcobendas 28 de julio de 2011

Muy Sres. Nuestros:

En aplicación de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Tal y como se hizo público con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Indra celebrada el pasado 21 de junio de 2011, cada uno de los consejeros de la Sociedad ha comunicado a ésta su decisión, adoptada a título personal y voluntariamente, de destinar a partir del presente ejercicio 2011 un tercio de su retribución bruta a la compra de acciones de Indra y de mantener la propiedad de las mismas mientras permanezcan en el cargo. Para los consejeros personas físicas dicha cuantía equivale aproximadamente a la mitad de su retribución neta.

Cada uno de los consejeros ha formalizado individualmente instrucciones para que dichas compras se lleven a cabo por todos ellos en las mismas fechas, siendo éstas predeterminadas con antelación en cada periodo anual. Los consejeros adquirirán sus acciones en cuatro fechas a lo largo de cada ejercicio, que serán los primeros días hábiles bursátiles siguientes al de cada publicación de resultados, que tienen lugar en los meses de febrero, mayo, julio y noviembre con posterioridad a la celebración de las correspondientes sesiones del Consejo de Administración, que se celebran de acuerdo a un calendario anual prefijado el año anterior. Para el actual ejercicio 2011 las fechas de compra serán únicamente dos, las correspondientes a la publicación de resultados en los meses de julio y noviembre.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 31 del R.D. 1362/2007 en relación con la obligación de los administradores de comunicar dichas adquisiciones de acciones cuando las mismas tengan lugar.

Atentamente.



Carlos González
Vicesecretario del Consejo